Dependencia: ALRSU CT-CTR-14011

Fecha elaboración: 26 de febrero de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 en su Título VI, Capitulo II, Artículo 220, *"Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año",* adicional, en el Título V Capítulo I, establece el código de colores Artículo 202 *"En todos los establecimientos de trabajo en donde se lleven a cabo operaciones y/o procesos que integren aparatos, máquinas, equipos, ductos, tuberías, etc., y demás instalaciones locativas necesarias para su funcionamiento se utilizarán los colores básicos recomendados por la American Standards Association (A.SA.) y otros colores específicos, para identificar los elementos, materiales, etc. y demás elementos específicos que determinen y/o prevengan riesgos que puedan causar accidentes o enfermedades profesionales". Asimismo, y de conformidad a la Norma NTC 1461 que tiene por objeto "establecer los colores y señales de seguridad utilizados para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud y situaciones de emergencia"*, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur acoge las disposiciones que se relacionan en la materia y expone las necesidades para garantizar la disponibilidad de quipos contraincendios que cumplan las características pertinentes.

La norma Técnica Colombiana 2885 del 16 de diciembre de 2009, la cual trata de EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, en su numeral 1.1 Alcance, menciona lo siguiente: *"Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles"*. Así mismo, la Entidad requiere la adquisición, servicio de recarga y mantenimiento de extintores para la Agencia Logística Regional Sur, con el propósito de garantizar la disponibilidad de modos y medios para proteger el personal ante una emergencia, así como también los bienes tales como activos fijos, elementos de consumo, instalaciones, entre otros, cuando de manera fortuita se presente un conato o incendio, en las diferentes unidades de negocio de la Regional Sur.

Por lo anterior, y en cumplimiento de la normatividad vigente, misión asignada a la Entidad, objeto social y resaltando que no se cuenta con personal idóneo y calificado para realizar los servicios de mantenimiento y recarga de extintores, así como la necesidad de adquisición de algunos de estos equipos, se hace necesario

contratar la "ADQUISICIÓN, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR", con persona natural o jurídica, que cumplan los requisitos legales encaminados a la realización de todas estas acciones, observando las técnicas y procedimientos de seguridad industrial, con el fin de contar con la disponibilidad de los modos y medios para controlar y minimizar los riesgos asociados al fuego, a los cuales nos encontramos expuestos en el cumplimiento de la misión.

Con la publicación de los estudios y documentos previos, la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la misma pretende satisfacer, a través de un proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y del público en general, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, para lo cal lal entad cuenta con un presupuesto de DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M. /CTE ($2.712.000) Incluido IVA.

Deberá tenerse en cuenta que la fecha de vencimiento de las recargas de los extintores existentes es el 31 de mayo del 2025, por lo tanto se requiere que las actividades de mantenimiento por parte del contratista se desarrollen con antelación, estableciendo un plazo prudencial para que estén finalizadas en la fecha antes mencionada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: ADQUISICIÓN, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR.

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
Equipo Contra Incendio	46	4619	491601	49160101	Extintores
(F) Servicios	72	7210	721015	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ADQUISICIÓN DE EXTINTOR
DESCRIPCIÓN

El Extintor de 20 libras con polvo químico seco ABC debe estar fabricado en lamina de acero Cold Rolled, con un acabado en pintura electrostática amarilla, el cual garantiza una mayor vida útil del extintor en condiciones ambientales extremas.

Provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de Presión contenido en caja metaliza (manómetro) con terminal de salida en boquilla para la descarga.

Su tamaño y diseño ergonómico facilitan el transporte y la movilidad; sus accesorios optimizan el desempeño durante la descarga.

Fabricado y probado bajo las normas técnicas aplicadas, como la NTC 652, NTC 1916.

CARACTERÍSTICAS:

- FUEGO CLASE: A B C
- CONDUCTOR ELECTRICO: No
- ANILLO DE VERIFICACIÓN: Si
- PRESIÓN DE SERVICIO EXTINTOR: 175 psi
- PRUEBA HIDROSTÁTICA CILINDRO: 525 psi
- ALCANCE HORIZONTAL DESCARGA: 2 a 6 m
- TIEMPO DE DESCARGA: 20 segundos
- CARGA AGENTE EXTINTOR: 8 Kg
- PESO TOTAL CARGADO: 12,1 Kg
- AGENTE EXPELENTE Nitrógeno (N2)
- AGENTE EXTINTOR:
- ALTURA CILINDRO: 40 cm
- DIÁMETRO CILINDRO: 18 cm
- VALVULA: 30 mm

MANTENIMIENTO Y RECARGA:
DESCRIPCIÓN

Revisión, recarga e instalación, mantenimiento de extintores a todo costo incluyendo partes, pintura amarilla y repuestos que se requieran para su buen funcionamiento para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.

A**ctividades por realizar dentro del mantenimiento**: El oferente en las actividades de mantenimiento debe cumplir con el procedimiento de revisión y cambio de partes mecánicas (mangueras, válvulas, manómetros etc.), agente extintor y medios expelentes, de conformidad con las normas técnicas de calidad que aplican a cada uno de los extintores según su agente extintor, en los casos que lo requieran.

Calidad de los Servicios: El contratista será responsable por la calidad de los servicios; por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no aprobados por la supervisión o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios que debe aportar el contratista.

Los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio deberán ser gestionados conforme al Decreto 4741 de 2005 o normatividad vigente, con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental competente para realizar el transporte, tratamiento, aprovechamiento, valorización o disposición final de dichos residuos de tal manera que se garantice la correcta disposición final de estos.

Durante la prestación del servicio, el contratista deberá dar cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental que se deban implementar, así como los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga.

El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 2749 de 2017 "Por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	ASPECTOS TÉCNICOS	
1	**SUMINISTRO DE EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS:** * FUEGO CLASE: A B C * CONDUCTOR ELECTRICO: No * ANILLO DE VERIFICACIÓN: Si * PRESIÓN DE SERVICIO EXTINTOR: 175 psi * PRUEBA HIDROSTÁTICA CILINDRO: 525 psi * ALCANCE HORIZONTAL DESCARGA: 2 a 6 m * TIEMPO DE DESCARGA: 20 segundos * CARGA AGENTE EXTINTOR: 8 Kg * PESO TOTAL CARGADO: 12,1 Kg * AGENTE EXPELENTE Nitrógeno (N2) * AGENTE EXTINTOR: Bicarbonato de sodio * ALTURA CILINDRO: 40 cm * DIÁMETRO CILINDRO: 18 cm * VALVULA: 30 mm	1	20 Libras	
2	**MANTENIMIENTO Y RECARGA** AGENTE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO **ABC** MULTIPROPOSITO AGENTE EXPULSOR NITROGENO N2. - PRESION DE TRABAJO 195 P.S.I. CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR 9.08 Kg (20 lb). - TIEMPO DE DESCARGA 15 A 22 Seg. MANGUERA SI. ALCANCE DE DESCARGA 3 A 5 m. % DE DESCARGA HASTA 97% - CERTIFICACION DE CALIDAD: NTC 652 (UL 299). -MANTENIMIENTO DE PINTURA AMARILLA.	1	20 Libras	
3	**MANTENIMIENTO Y RECARGA** AGENTE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO **ABC** MULTIPROPOSITO AGENTE EXPULSOR NITROGENO N2. - PRESION DE TRABAJO 150 P.S.I. CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR 4.54 Kg (10 lb). - TIEMPO DE DESCARGA 15 A 22 Seg. MANGUERA SI. ALCANCE DE DESCARGA 3 A 5 m. % DE DESCARGA HASTA 97% - CERTIFICACION DE CALIDAD: NTC 652 (UL 299). -MANTENIMIENTO DE PINTURA AMARILLA.	1	10 Libras	

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proponente que sea seleccionado deberá realizar la prevención al manejo de los residuos generados, dándole la disposición final obligatoria a los elementos reemplazados en el mantenimiento de los extintores que efectúe, de acuerdo a las normas ambientales vigentes como el Decreto Nº 4741 de diciembre de 2005 y demás normas ambientales pertinentes.

La Entidad verificará a través del formulario correspondiente, la aceptación de los requisitos normativos, específicos, técnicos, entre otros, generándole certeza y confianza a la Entidad del futuro cumplimiento de los requisitos exigidos.

Anexar el formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal (en caso de ser persona jurídica, consorcio o unión temporal), o la persona natural que presente propuesta según el caso, con los documentos solicitados en dicho formulario.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS que se presenta como documento anexo al Estudio Previo e Invitación Pública debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de hacer cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, el cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CERTIFICACIÓN PERSONAL OPERATIVO: El oferente debe adjuntar con la propuesta, certificación firmada por el Represente Legal de la empresa o apoderado (en caso de ser persona jurídica) o por la persona natural proponente indicando que cuenta con personal operativo altamente calificado y actualizado en las normas de seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo para garantizar la ejecución del contrato.		
2. CAPACITACIÓN: El oferente debe allegar junto con la presentación de la oferta, compromiso en el cual manifieste expresamente realizar capacitación en cada unidad de negocio de mínimo 2 horas con práctica en descarga y uso de extintores al personal designado por el supervisor del contrato, descargando los equipos ya vencidos y quedando listos para la respectiva recarga.		
3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: * Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia para operar servicios de seguridad y salud en el trabajo manifestando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente. * Certificado expedido por la administradora de riesgos laborales ARL, en que conste que el oferente se encuentra afiliado y activo en la administradora de riesgos laborales. * Certificado de la Autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), emitida por el ARL con fecha de la presente vigencia y que contenga el nivel de implementación del SG-SST.		

4. CRITERIOS AMBIENTALES: Certificado de disposición final o de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente. Fichas de datos de seguridad de los productos químicos.		
5. CERTIFICADO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID- 19: El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar juntocon la oferta, certificación firmada por el representante legal, manifestando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para para mitigar; controlar, evitar la propagación y realizarel adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 de acuerdo a su actividad económica y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, donde su implementación y cumplimiento estará a cargo del contratista.		
6. GARANTÍA TÉCNICA: El oferente debe allegar junto con la presentación de la oferta, compromiso en el cual manifieste expresamente que: Otorga garantía del mantenimiento realizado al equipo por el tiempo total de un (01) año el cual es el recomendado para realizar a siguiente recarga según norma: (NFPA 10, última edición). Así mismo, los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para la materia, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.		
7. ANEXO 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El oferente debe entregar junto con la oferta el anexo 2 obligaciones delcontratista, firmado por el representante legal.		

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL. de DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M. /CTE ($2.712.000) Incluido IVA

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1225 del 18 de febrero de 2025**,** con el siguiente rubro.

RUBRO DESAGREGADO	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A 02 02 02 008 007	PROPIOS	20	CSF
MAQUINARIA PARA USO GENERAL	A 02 01 01 004 003	PROPIOS	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el perfeccionamiento legal del contrato hasta el 31 de julio de 2025 o hasta agotar los recursos del contrato suscrito.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: MODALIDAD Y SITIOS DE ENTREGA:

El servicio de aseo y cafetería, así como la entrega de los insumos se realizará en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur así:

Dirección: Calle 1 con Carrera 1 - Esquina, frente a la Base Naval ARC Leguízamo.
Ciudad: Puerto Leguízamo,
Departamento: Putumayo
País: Colombia

Previamente se indicará al oferente adjudicatario el lugar de entrega de bienes y lugar de la prestación de los servicios mediante una orden de servicio realizada por el supervisor del contrato y el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.

Una vez recibida la comunicación, el oferente seleccionado deberá recoger los extintores que requieren mantenimiento y recarga en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, ubicados en sus Oficinas y Centro de Almacenamiento, Distribución y Servicios (CADs AGLO) ubicado en la Cra. 1 con Calle 1 Frente a la Base Naval en el Municipio de Puerto Leguízamo Putumayo; una vez realizado el mantenimiento deberán entregarlos e instalarlos en el lugar indicado.

Cada extintor deberá ser instalado en los sitios designados o demarcados por la entidad, tal como están demarcados en el plan de evacuación.

Así mismo, durante el mantenimiento y la recarga; el proveedor deberá proporcionar a la Entidad el 30% de extintores en calidad de préstamo a fin de facilitar reemplazo mientras realiza la revisión, el mantenimiento y la recarga.

2.8 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su

delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
- El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
- Deberá cumplir con la actualización en SECOP II de la ejecución del contrato, en trámites de facturación. (el contratista deberá certificar que la factura a tramitar se encuentra subida en la plataforma de SECOP II).

NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II en paralelo a la emisión de la factura electrónica para poder realizar el trámite de pago.

NOTA 5: EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago

2.9 TIPO DE CONTRATO:

Suministro

2.10 ORDENADOR DEL GASTO:

Mediante la Resolución No. 1687 del 31 de octubre de 2023 expedida por el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares fue nombrado como Director de la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Sur, el señor Capitán de Corbeta DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.610.074, expedida en Tunja-Boyacá.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur adelantara un proceso de CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Ley 1454 de 2011; Resolución No. 134 del 09 de febrero de 2018, Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente.

4.2. Estudio de mercado:

La Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico, empleo la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de la adquisición y servicio a contratar de acuerdo a su valor unitario; para ello se solicitó a diferentes proveedores con capacidad financiera y económica, quienes emitieron las siguientes cotizaciones con las cuales se busca fijar los parámetros que se tendrán en cuenta con el fin de elaborar el estudio de mercado:

NOTA: La Entidad realizará la adjudicación de forma total, y ajustará las cantidades durante la ejecución del futuro Contrato hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

La seguridad es de todos — Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUR
NIT: 899999162-4
"ESTUDIO DE MERCADO PARA ADQUISICION, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR. VIGENCIA 2025"

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

ITEM	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANT	HISTORICOS	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO
				VL. UNITARIO	VL. UNITARIO	VL. UNITARIO	VL UNT PROM
1	Equipo portátil fabricado en lamina de acero Cold Rolled, con un acabado en pintura electrostática amarilla, el cual garantiza una mayor vida útil del extintor en condiciones ambientales extremas. Provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) con terminal de salida en boquilla para la descarga. Su tamaño y diseño ergonómico facilitan el transporte y la movilidad; sus accesorios optimizan el desempeño durante la descarga. Fabricado y probado bajo las normas técnicas aplicadas, como la NTC 652, NTC 1916. • FUEGO CLASE: A B C • CONDUCTOR ELECTRICO: No • ANILLO DE VERIFICACIÓN: Si • PRESIÓN DE SERVICIO EXTINTOR: 175 psi • PRUEBA HIDROSTÁTICA CILINDRO: 525 psi • ALCANCE HORIZONTAL DESCARGA: 2 a 6 m • TIEMPO DE DESCARGA: 20 segundos • CARGA AGENTE EXTINTOR: 8 Kg • PESO TOTAL CARGADO: 12,1 Kg • AGENTE EXPELENTE Nitrógeno (N2) • AGENTE EXTINTOR: Bicarbonato de sodio • ALTURA CILINDRO: 40 cm • DIÁMETRO CILINDRO: 18 cm • VALVULA: 30 mm	20 Libras	1		225.000	180.000	202.500
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA AGENTE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO AGENTE EXPULSOR NITROGENO N2. - PRESION DE TRABAJO 195 P.S.I. CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR 9.08 Kg (20 lb). - TIEMPO DE DESCARGA 15 A 22 Seg. MANGUERA SI. ALCANCE DE DESCARGA 3 A 5 m. % DE DESCARGA HASTA 97% - CERTIFICACION DE CALIDAD: NTC 652 (UL 299). -MANTENIMIENTO DE PINTURA AMARILLA.	20 Libras	1	104.358	120.000	85.000	103.119
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA AGENTE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO AGENTE EXPULSOR NITROGENO N2. - PRESION DE TRABAJO 150 P.S.I. CANTIDAD DE AGENTE EXTINTOR 4.54 Kg (10 lb). - TIEMPO DE DESCARGA 15 A 22 Seg. MANGUERA SI. ALCANCE DE DESCARGA 3 A 5 m. % DE DESCARGA HASTA 97% - CERTIFICACION DE CALIDAD: NTC 652 (UL 299). -MANTENIMIENTO DE PINTURA AMARILLA.	10 Libras	1	75.639	100.000	65.000	80.213

El presente estudio de mercado se realiza con precios unitarios, sin embargo se solicita el total del presupuesto asignado para la vigencia 2025 por valor de $ 2.712.000

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No. LAT-0977

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*	
LICITACIÓN		*PPC*	
		SUBASTA INVERSA	

SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		**X**	*MENOR PRECIO*			**X**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de mínima cuantía, para el ofrecimiento se verificará el menor precio.

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1, "Garantías en la contratación de la Administración pública" y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías, así: Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual, contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante

póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ESTUDIOS DE MERCADO MAL ELABORADOS	IMPOSIBILIDAD DE DETERMINAR EL PRESUPUESTO REAL PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD	3	3	3	BAJO	ALFM	VERIFICAR MINUCIOSAMENTE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y SOLICITAR EL MAYOR NUMERO DE COTIZACIONES	3	3	3	BAJO	NO	ALFM	11/FEBRERO/2025	31/07/2025	REVISION DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO ANTES DE PUBLICAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	DE ACUERDO A LA NECESIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	PROYECCION INADECUADA DE LOS DIFERENTES COSTOS QUE SE TUVIERON EN CUENTAAL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA, SIN HABER EFECTUADO UN DETALLADO ESTUDIO DE MERCADO.	GENERACION DE PERDIDA AL CONTRATISTA	3	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA ASUME LA TOTALIDAD DEL RIESGO	3	3	3	MEDIO	SI	ALFM	11/FEBRERO /2025	31/07/2025	REVISION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS, OBJETO DEL PLIEGO CONTRATO	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRATADO.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	4	5	ALTO	ALFM	TRASLADAR EL RIESGO, EXIGIENDO LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.	2	2	2	BAJO	SI	ALFM	11/FEBRERO /2025	31/07/2025	INFORMES DE SUPERVISION	ANTE CUALQUIER NOVEDAD

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VARIACION EN COSTOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS	INCREMENTA COSTOS Y GASTOS EN EL CONTRATISTA	4	3	3	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO ADECUADO.	3	3	3	MEDIO	SI	CONTRATISTA	11/FEBRERO /2025	31/07/2025	INFORME DE SUPERVISIÓN	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL	FALTA DE SENTIDO DE PERTENENCIA Y ASERTIVIDAD DEL PERSONAL	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	11/FEBRERO /2025	31/07/2025	INFORME DE SUPERVISIÓN	ANTE CUALQUIER NOVEDAD

7-ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025

ORIGINAL FIRMADO
CAPITÁN DE CORBETA DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR

ORIGINAL FIRMADO
T.D. SARA LUCIA HERNÁNDEZ ZAMBRANO
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
P.D. JARLINSON RINCON SALGADO
COORDINADOR FINANCIERO
COMITÉ FINANCIERO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
PD. MÓNICA ALEJANDRA SÁNCHEZ PACHÓN
COORDINADORA DE CONTRATOS
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR